

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 29 OCT 2021 del año Dos Mil veintiuno. (2021)

De conformidad con el informe secretarial que precede, el juzgado dispone:

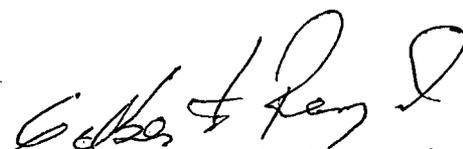
1 – TENER por notificada a Los demandados: EDUARDO GOMEZ GIRALDO e INGRID JOHANNA PACHON PINILLA, del auto admisorio de la demanda, a través de correo electrónico, en la forma prevista en el decreto 806 de 2020.

2 – Téngase en cuenta que el extremo demandado guardo absoluto silencio.

3 – En firme esta providencia, vuelva el expediente al despacho para continuar con el trámite legal del proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado	
No. <u>073</u>	hoy
<u>2 NOV 2021</u>	
El Secretario,	
	